Propiedad Intelectual Nº 187332

B O L E T I N O F I C I A L
Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Aidee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción: .....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Asesor Letrado de Gobierno: ..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento Nº 335 Telefax 02954- 436323 www. lapampa.gov.ar
AÑO L - Nº 2559 SANTA ROSA, 26 de Diciembre de 2003.-

S U M A R I O

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 160, 165 a 168, 170 y 171)..... 1766
Designaciones: (Nros. 139, 148, 162 a 164 y 169) 1767
Ministerio de Cultura y Educación
Subsecretaría de Cultura: (Disp. Nro. 1)..... 1767
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Hacienda
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 49)..... 1767
Contaduría General: (Res. Nros. 286 y 287)..... 1770
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 03)..... 1770
Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Bienestar Social: (Res. Conj. Nros. 04 y 05)..... 1770
Asesoría Letrada de Gobierno: (Res. Nro. 02)..... 1771
Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa: (Res. Nros. 57 y 59)..... 1771
Dirección Provincial de Vialidad: (Res. Nro. 827)..... 1771
Avisos Judiciales:..... 1771
Jurisprudencia Judicial:..... 1776
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:..... 1777

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 160 - 16-XII-03- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Comunas detalladas en planilla anexa que forma parte del presente Decreto, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar parcialmente los gastos que les demande el desarrollo del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional - Ley 25724.- (S/Expte. N° 12962/03).-

Decreto N° 165- 17-XII-03- Art. 1°.- Declárase asueto para el personal de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de Diciembre de 2003.-

Art. 2°.- Invítase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades, Comisiones de Fomento, Organismos Nacionales y a las Instituciones Bancarias a adherir a lo dispuesto precedentemente.-

Decreto N° 166 - 18-XII-03- Art. 1°.- Impleméntase para el mes de Diciembre del corriente año el "PROGRAMA JEFES DE HOGAR" 1° Parte en nuestra Provincia, destinado a Jefes y Jefas de Hogar, en el que cada beneficiario interviniente en el mismo percibirá una suma de $ 50,00, en concepto "Ayuda Económica no Remunerativa" durante el lapso indicado.-

Art. 2°.- Dispónese que a los beneficiarios del Programa "JEFES DE HOGAR" se les complementará el importe correspondiente al mes de Diciembre con la suma fija de $ 50,00 por persona, y con los alcances y limitaciones establecidos en el Decreto N° 1197/03.-

Art. 3°.- Facúltase al Subsecretario de Trabajo a disponer la transferencia de los fondos a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias, de acuerdo a las planillas que se eleven y sujetas a rendición para el mes de Diciembre de 2003 por la suma total de $ 166.600,00.-

Decreto N° 167 -18-XII-03- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa "P.E.L." (Programa de Emergencia Laboral) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones no Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de $ 50,00 mensuales (modalidad Comunitario), en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Dispónese que a los beneficiarios del programa "P.E.L." (Programa de Emergencia Laboral) se le complementará el importe correspondiente al mes de Diciembre con la suma fija de $ 100,00 por persona, y con los alcances y limitaciones establecidos en los Decretos N° 1197/03 y 2207/03.-

Art. 3°.- Facúltase al Subsecretario de Trabajo a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones no Gubernamentales - sujetos a rendición- por el mes de Diciembre de 2003 y por la suma de $ 83.050,00.-

Decreto N° 168 -18-XII-03- Art. 1°.- Prorrógase el Programa Provincial "Entre Nosotros" para el mes de Diciembre del corriente año, en el que cada beneficiario interviniente en los proyectos del referido programa, percibirá una suma de $ 200,00 en concepto "Ayuda Económica No Remunerativa" durante el lapso indicado.-

Art. 2°.- Dispónese que a los beneficiarios del programa Provincial "Entre Nosotros" se le complementará el importe correspondiente al mes de Diciembre con la suma fija de $ 100,00 por persona, y con los alcances y limitaciones establecidos en los Decretos N° 1197/03 y 2207/03.-

Art. 3°.- Facúltase al Subsecretario de Trabajo a disponer la transferencia de los fondos a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias de acuerdo a las planillas que se eleven y sujetas a rendición para el mes de Diciembre de 2003 por la suma total de $ 1.736.740,00

Decreto N° 170 -18-XII-03- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable poc la suma de $ 300.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, destinado a la atención de distintos planes sociales.-

Decreto N° 171 -18-XII-03- Art. 1°.- Rechazar el reclamo interpuesto por los letrados apoderados de la señora Nelda Angela ARTOLA y del señor Edgardo Normando ARTOLA, de fecha 18 de Enero de 2002, agregado de fojas 2 a fojas 6, relacionado con la reparación integral del perjuicio ocasionado de la extensión de la Servidumbre de Electroducto Macachín - Santa Rosa de 132 KV.-

Art. 2°.- Apruébese lo actuado por el Tribunal de Tasaciones que fuera designado "ad hoc" por la Administración Provincial de Energía y en consecuencia de acuerdo a los estudios e informes técnicos que quedaran plasmados en las Conclusiones de dicho Tribunal obrantes a fojas 189/193, reconózcase como único rubro indemnizatorio que fuera objeto de reclamo, el del resarcimiento de los daños ocasionados por la restricción al dominio que el electroducto causó a la superficie del inmueble afectado, importando dicho concepto la suma de $ 4.348,90.-

Art. 3°.- Autorízase a la Contaduría General de la Provincia a abonar a la señora Nelda Angela ARTOLA DNI N° 5.406.916 y al señor Edgardo Normando ARTOLA, DNI N° 7.361.486, la suma de $ 4.348,90, establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Administración Provincial de Energía, en concepto de contra oferta del reclamo citado en el Artículo 1°, y como única indemnización, derivada de los daños y perjuicios de las restricciones al dominio identificado catastralmente como Parcela 8 - Lote 13 - Sección III - Fracción B - Departamento Atreucó, de la Provincia de La Pampa, por la construcción de la obra: "ESTACION TRANSFORMADORA 500/132/33 KV. MACACHIN E INTERCONEXION EN 132 KV. CON LA ESTACION TRASNFORMADORA SANTA ROSA", encuadrándose el procedimiento en el Artículo 11 inciso b) de la Ley 1476.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 139 -11-XII-03- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Director General del Centro Cívico en General Pico dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al Teniente Coronel (R) Edgardo Mario LOCATELLI (L.E. N° 7.602.426 - Clase 1947).-

Decreto N° 148 -11-XII-03- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Secretario Ejecutivo del Comité de Vigilancia de Zona Franca, dependiente del Ministerio de la Producción, al Contador Público Nacional Mauro CIVALERO (DNI N° 21.867.404 - Clase 1972).-

Decreto N° 162 -17-XII-03- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Vocal, en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, del Instituto de Seguridad Social, al Señor Carlos Alberto RODRIGO (DNI N° 7.353.243 - Clase 1938).-

Decreto N° 163 -17-XII-03- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Vocal, en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, del Instituto de Seguridad Social, al Doctor Armando Raúl INCHAURRAGA (DNI N° 7.349.887 - Clase 1936).-

Decreto N° 164 -17-XII-03- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Secretario de Fiscalía y Procuración de Rentas, dependiente de la Fiscalía de Estado, a la Doctora Laura Beatríz TORRES (DNI N° 16.351.412).-

Decreto N° 169 - 18-XII-03 - Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Subsecretario de Ecología, al Doctor Raúl Andrés TAVERNA (DNI N° 23.776.295 - Clase 1974).-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Disp. N° 1 -15-XII-03- Art. 1°.- Convócase a los artistas plásticos de todo el país y/o extranjeros con residencia permanente en la Argentina y autores pampeano con una residencia no menor a dos años en la Provincia de La Pampa -según corresponda en cada caso- a participar del Salón Pampeano de Artes Plásticas Edición 2004; en las disciplinas Grabado, Cerámica y Escultura.-

Art. 2°.- Establécese como período de recepción de obras para la Sección Grabado desde el 4 al 7 de mayo de 2004; para la Sección Cerámica desde el 24 al 27 de agosto de 2004; y para la Sección Esculura desde el 2 al 5 de noviembre de 2004.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 49

12 de Diciembre de 2003

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Leyes Impositivas correspondientes a los años 2002 y 2003, referidas al Impuesto a los Vehículos, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 9° de las Leyes N° 1974 y 2024 -Impositivas años 2002 y 2003- facultan a esta Dirección General para resolver aquellos casos de determinación de valuaciones fiscales de vehículos no previstas en sus Anexos;

Que, se han incorporado unidades al registro impositivo, que no figuran en las citadas Leyes, para las cuales es necesario fijar su valuación fiscal;

Que a esos fines se han realizado consultas a Organismos Oficiales y a fuentes de información sobre el mercado automotor, tomando como marco de referencia las valuaciones fiscales establecidas en el referido texto legal;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal (t.o.2002),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Fijar para los vehículos detallados en los Anexos "A", "B", "C", "D", "E" y "F" que forman parte integrante de la presente, la valuación que en cada caso se indica, a los fines de liquidar el Impuesto a los Vehículos.

ARTICULO 2°: Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

RESOLUCION GENERAL N° 49/2003
ANEXO "A"
TABLA "A1" VEHICULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003

MARCA	MODELO	0KM	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1993	1992
Audi	A3 1.9 Tdi 3p					39,950					
Audi	A4 2.8 4p					51,000					
Audi	A6 2.8 4p			90,000							
B.M.W.	323 Ti 3p					24,000					
B.M.W.	523 I						71,720				
Chevrolet	Corsa Classic 4p Super 1.6 N	30,700									
Chevrolet	Corsa Classic B 1.7D 4p	27,500									
Chevrolet	Corsa Wagon Win 1.7 D			14,543							
Chevrolet	Meriva Gls 1.8 DOHC 5p	40,000									
Chrysler	Pt Cruiser 5p			40,850							
Citroen	Berlingo 2plc 2.0 Hdi	40,990									
Citroen	C3 1.4 I 5p	33,300									
Citroen	Xsara Sx 1.8 I 16v					14,500					
Daihatsu	Charade 1.5 I 4p							11,760			
Fiat	Duna Sd									6,500	
Fiat	Palio El 4p					11,800					
Fiat	Palio Stile 3p				17,300						
Fiat	Siena Stile 4p				18,500						
Fiat	Tipo 1.8 GTI 3p								8,500		
Honda	Accord Ex 4p						23,000				
Honda	Civic Ex 4p	56,700									
Honda	Fit Lx 5p	36,068									
Hyundai	Elantra 1.8 Gls							13,100			
Kia	Carens Lx -Rural 5p	48,059									
M. Benz	200d 4p										25,000
M. Benz	230 Slk Komp Coupe Descapotable		145,510								
M. Benz	E 270 Cdi 4p			114,800							
Peugeot	206 Creamfields 1.9 D 5p	33,000									
Peugeot	206 Quiksilver 3p	34,874									
Peugeot	306 Brl 4p N				15,600						
Peugeot	307 Xr 1.6 5p	54,150									
Peugeot	406 St R 5p				38,000						
Peugeot	504 Sl Aa 4p					12,500					
Peugeot	505 Srd								9,500		
Peugeot	605 Sri 4p									10,800	

Peugeot	Partner Urbana Confort D	37,700									
Renault	Clio Authentique 1.2 16v 3p	27,500									
Renault	Clio2 F2 Rl Gnc Aa Autentique 4p	35,300									
Renault	Clio2 F2 Tric D Privilege	40,500									
Renault	Kangoo Rl Gnc Aa Plc Izq	37,400									
Renault	Laguna 3.0 24v 5p	100,543									
Renault	Megane Expresion Bic 16v 5p	43,900									
Renault	Megane Expresion Tric 16v 4p	41,100									
Renault	Megane Rt Tric Abcp					17,160					
Renault	Megane Scenic 1 .9 Dti 5p	58,085									
Saab	9000 Cde								26,000		
Toyota	Camry 2.4 4p	111,300									
Volkswagen	Gol 1.0 3p		9,680								
Volkswagen	Gol Country 1.6 R 5p	26,300									
Volkswagen	Golf Gti 1.8 L/Nueva				24,770						

ANEXO "B"
TABLA "B1" VEHICULOS STATIO WAGON, FAMILIARES,
CAMIONETAS CARROZADAS TIPO TODO TERRENO Y SIMILARES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003

MARCA	MODELO	0KM	2001	1996
Bmw	X5 3.0 D - Tt-	231,000		
Chrysler	Dodge Grand Caravan Se			40,000
Daihatsu	Terios Sx -Tt-		30,000	
Ford	Ecosport 1.4 L Tdci 4x2 Xl Plus	39,960		
Ford	Ecosport 1.6 L 4x2 Xls	35,000		
Ford	Ecosport 2.0 L 4x2 Xlt	42,960		
Land Rover	Freelander 2.0 D -Tt-	73,700		
Nissan	X-Terra Se -Tt-	78,500		

ANEXO "C"
TABLA "B2" CAMIONETAS, PICK-UP NO PREVISTAS
EN "B1". RURALES NO PREVISTAS EN "A1"
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003

MARCA	MODELO	0KM	2002	1995	1993
Fiat	Strada Working 1.7 Td	29,300			
Ford	Ranger Xl S/C 4x2 2.8 Ld	51,330			
Ford	Transit 125 T330		35,100		
Iveco	Daily City 35.10 -F-	80,569			
Nissan	Cabina Doble 2.4 I				8,800
Nissan	Frontier 4x2 Se 2.8 Td Cd	62,500			
O. Marcas	Hanjiang Sfj1010 -Pk-			3,000	

ANEXO "D"
TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA

Y SIMILARES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003

MARCAS	MODELOS	0KM	2000	1999	1998	1991
Deutz-Agrale	Dynamic -11 -Ch/C-			24,000		
Ford	Cargo 1517 - Ch/C-	90,000				
Ford	F4000 D -Ch/C-	65,630				
Hyundai	H 100 -C-	29,500				
Hyundai	Mighty -Ch/C-				19,184	
Mercedes Benz	L 1215c -Ch/C-	102,505				
Mercedes Benz	L 1620/51 -Ch/C-	99,285				
Mercedes Benz	Lk 1620/42 -Ch/C-				52,400	
Mercedes Benz	L 608/41 -Ch/C-					39,500
Renault	Ms 300 P -Ch/C-				48,900	
Volkswagen	15.160 -Ch/C-		49,300			
Volkswagen	17.310 -Ch/C-	129,000				

ANEXO "E"
TABLA "C2" VEHICULOS DE TRACCION UTILIZADOS EN
SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILARES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003

MARCAS	MODELOS	2000	1997
Scannia Vab	P 93h 4x2 38dsc -U/T-		49,500
Volkswagen	17.300 -T/C-	84,000	

ANEXO "F"
TABLA "C2" VEHICULOS DE TRACCION UTILIZADOS EN
SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILARES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2002

MARCA	MODELO	1997
Scania Vab	P 93h 4x2 38dsc -U/t-	42,600

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 286 -10-XII-03- Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: DROGUERIA COMARSA S.A. en los códigos: 16505-16510-16515-16520-16525-16530-16540.-

Res. N° 287 -10-XII-03- Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: A.V.DISTRIBUCIONES S.R.L. en los códigos: 16510-16515-16520-16525-16530-16540.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 03 -16-XII-03- Art. 1°.- Ratifícase la Disposición N° 207/03, por la que se determina reemplazos transitorios de agentes de la Administración Provincial de Energía.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. Conj. N° 04 -16-XII-03- Art. 1°.- Adscribir, a partir de la fecha al Ministerio de Bienestar Social - Subsecreatría de Política Social, a la agente Andrea Fabiana DIASPRO, Categoría A1, Clase XII, del Convenio Colectivo de Trabajo 57/75, Legajo N° 27.050, Afiliado 51.861, perteneciente a la Administración Provincial del Agua.-

Res. Conj. N° 05 -16-XII-03- Art. 1°.- Adscribir a partir del 11 de Diciembre de 2003 a la Secretaría General de la Gobernación, a la agente Categoría 1, BENEITEZ, Graciela Rosalía, Legajo N° 3483, Afiliado N° 24802, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Res. N° 02 -16-XII-03- Art. 1°.- Suspender los plazos administrativos en la Dirección de Sumarios desde el 02 de enero al 31 de enero de 2004.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Res. N° 57.- 2-XII-03- Art. 1°.- Encomendar a la Sra. Jefe de Relatores de División Central C.P.N. María de los Angeles SARRICOUET y Señor Relator Juan José ALVAREZ FACCA a retirar de las oficinas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia la documentacion contable atinente a las rendidiones de cuentas de los período enero 2.003 a setiembre de 2.003 en el estado en que se encuentren.-

Art. 2°.- Los mencionados agentes se constituirán en la Sede del Tribunal requiriendo la documentación señalada.-

Art. 3°.- Aplicar al responsable, Director de Tesorería del Superior Tribunal de Justicia, Cr. Guido Alejandro PAVIOLO una multa de $ 945,00 por aplicación de lo dispuesto en el art. 12° del Decreto Ley 513/69 intimándolo para su pago en el término de 10 días contados a partir de la fecha de su notificación.-

Res. N° 59.- 11-XII-03- Art. 1°.- Establecer para los responsables de rendir cuentas de los Poderes Públicos Provinciales y organismos autárquicos y descentralizados, que a partir de la rendición correspondiente al mes de Enero de 2004, los importes que consignen como pagos pendientes de rendición cuyo detalle debe constar en los formularios designados como Anexos "E" y "F" - comprendidos en el apartado II) punto e) de la Resolución N° 103/79- deberán corresponder exclusivamente a pagos realizados o cheques emitidos durante el mes al que corresponda la rendición.-

Art. 2°.- Lo dispuesto precedentemente, implica que todos aquellos pagos que en una rendición mensual se exponen bajo los conceptos aludidos como pendientes de rendición, indefectiblemente deben rendirse en el período mensual inmediato siguiente, en el cual sólo podrán figurar bajo tales conceptos pagos realizados durante ese último lapso que resulten encuandrados bajo dichos parámetros.-

Art. 3°.- Las rendiciones que se presenten a este Tribunal correspondientes al período Enero de 2004 y siguientes que no se ajusten a lo dispuesto precedentemente se tendrán por no presentadas, siendo devueltas a los responsables a fin de subsanar dicha deficiencia, sin perjuicio de exigir el cumpliendo los plazos legales y la aplicación de las sanciones que correspondan según la legislación vigente.-

Art. 4°.- A fin de permitir su perfecta identificación y justficación, la información que deben contener los referidos Anexos conteniendo el detalle de pagos y cheques pendientes de rendición deberán incluir con claridad el concepto del pago y la identificación del proveedor, incorporando además en cada caso la causa por la que no resulta posible su rendición. En aquellos que correspondan al Anexo "F" sólo podrán formar parte del mismo los que respondan al concepto de "anticipos" sujetos a una posterior liquidación definitiva y en ningún caso se admitirá la inclusión de pagos que correspondan a facturas íntegramente canceladas hasta el último día del mes al que corresponda la rendición.-

Art. 5°.- Establecer en un máximo de 60 días el plazo para rendir cuentas en forma complementaria una vez finalizado el ejercicio calendario anual 2003, vencido el cual no se admitirá la existencia de saldos pendientes de rendición.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. N° 827 -22-XII-03- Art. 1°.- Suspender los plazos administrativos en la tramitación de todos los sumarios obrantes ante la Dirección Principal de Asuntos Legales, de la Dirección Provincial de Vialidad, desde el día 2 de enero al 31 de enero de 2004.-

AVISOS JUDICIALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a PAZ Guillermo Carlos Benjamín, DNI N° 6.874.494, para que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ejerza el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo N° 15/03 - Expediente N° 7916/02- como presunto infractor al artículo 53 de la Ley Provincial N° 1667, pasible de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 09 DE DICIEMBRE DE 2003. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICION N° 131/03. Fdo.: Ing. Agr. Héctor ALBERA - DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES.-

B. Of. 2558 a 2560

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a GRITTINI Adolfo Emilio, LE N° 5.265.303, en su calidad de titular del predio designado como sección III, fracción A, lote 07, parcela 08, para que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ejerza el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo N° 48/03 -Expediente N° 3732/03- como presunta infractora al artículo 29 de la Ley Provincial N° 1667, pasibles de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 11 de diciembre de 2003.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 136/03. Fdo.: Ing. Agr. Héctor ALBERA DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES.-

B. Of. 2558 a 2560

"EL INTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Sra. SMITARELLO, Julia Antonia - M.I.N° 12.159.453, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le correponden sobre la vivienda N° 58, construída mediante plan FO.NA.VI.-XLV- de la Ciudad de SANTA ROSA-LA PAMPA, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intevención".-

B. Of. 2558 a 2560

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 3 a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber en autos "Municipalidad de General Pico c/Vazquez Andrés Manuel s/Apremios" expte N C-20918. Que el martillero público Maria Rosa Morán, col. 373, con domicilio en calle 23 N° 453 rematará el 21 de enero, a las 10:00 horas, en la delegación del Colegio de Martilleros sito en calle 19 N° 445 de General Pico el siguiente inmueble: Un terreno baldío, propiedad de Vasquez Andrés Manuel. Ubicación calles 44 y 46 entre Av. Circunvalación y 1 de General Pico. Con una sup. de 1400 mtrs.2. Nomenclatura Catastral: Ej. 021-Circ. 01-Radio I-Manz. 01- Parc. 11 Partida: 603119. Condiciones de la subasta: BASE: 2060,38, Venta al Contado y al mejor postor-comisión 3% más 1% de sellado de ley, en el acto de remate a cargo del comprador.- El bien saldra a la venta "Ad corpus" libre de ocupantes, libres de impuestos, tasa y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los mismos será soportados por el comprador.- Profesional Interviniente Carlos Mario Iglesias - Dom. Municipalidad, Av. San Marín 451- El auto que ordena la medida dice: Ordenar Publicación de dos edicto en el Boletín Oficial (Art. 547 C. Pr.) y dos publicaciones de edicto en diario La Reforma -Fdo. Dr. Oscar Melloni-Juez-Secretaría-General Pico, 11 de Diciembre de 2003.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2558-2559

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Com. Laboral y de Minería N° Uno, de la IIIa. Circunsc. Jud., de Gral. Acha L. P., en autos: "RODRIGUEZ, Angel Rubén S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 7985/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANGEL RUBEN RODRIGUEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos.- "General Acha 1 de octubre de 2003.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia".- Prof. Interv. DEFENSORIA GENERAL DE 25 DE MAYO, Pcia. de La Pampa.- General Acha, 01 de Diciembre de 2003.- Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2559

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Laboral y de Minería N° Uno de la IIIa. Circunsc. Jud., de Gral. Acha L.P., en autos: "SALINAS, Roberto S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 8028/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Roberto SALINAS, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos,- "General Acha 16 de octubre de 2003.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de 1ª Instancia".- Prof. Interv. DEFENSORIA GENERAL DE 25 DE MAYO, Pcia. de La Pampa.- General Acha, 24 de Noviembre de 2003.- Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2559

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Clara ROUSSELLET, en los autos caratulados: "ROUSSELLET ELVIRA CLARA S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-22350/03.- El proveído que ordena el presente dice: "//neral Pico, 01 de Diciembre de 2003. ... Abrese el proceso sucesorio de ELVIRA CLARA ROUSSELLET (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- .. Teniendo en cuenta lo solicitado y que el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2° del Art. 675 del C. Pr., redúzcase a una sola vez la publicación de edictos en el Boletín Oficial y una publicación el diario La Reforma.- ...".- Firmado: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Sebastián Fornasari, con domicilio en calle 22, Nro. 583, Ciudad de General Pico (LP), Diciembre 09 de 2003.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2559

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretarïa UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en ésta ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José MARTIN y Micaela Manuela TEJEDOR, para que se presenten en los autos caratulados: "MARTIN JOSE Y OTRO sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° A 22348/03).- La resolución que ordena el libramiento del presente dice así: "General Pico, 21 de noviembre de 2003.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4/5) ábrese el proceso sucesorio de José MARTIN y Micaela Manuela TEJEDOR.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI-JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico,

Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, Diciembre 02 de 2003.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2559

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, Segunda Circunscripción Judicial, comunica en autos "BAIGORRI, Jacinto José c/ MARTINES, Hugo César s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° C-19.343/02, que el Martillero Público Leonardo Ezequiel CATINI, Colegiado N° 405, con domicilio legal en calle 24 N° 247 Gral. Pico, REMATARA el día 29 de diciembre de 2003, a las 10 hs. en calle 24 Nro. 247 Gral. Pico (LP) los derechos y acciones personales que le corresponden a la demandada, sobre una Motocicleta marca Sanyang, modelo B50F ENJOY, año 1996 motor GEO27575, CUADRO sys35tr5fo 025189, DOMINIO 815buj.- Condiciones para la Subasta: Sin Base, venta al contado y al mejor postor.- Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 25 de agosto de 2003...RESUELVO...IV) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación)...; haciéndose constar en los mismos que la subasta ordenada no comprende el derecho real de dominio sobre el bien y que, los impuestos y gravámenes que lo afecten corren por cuenta y riesgo del adquirente...Dr. José Francisco Rodriguez.- Juez".- Profesional Interv. Dres. Roberto Alceo Perdomo y María Belén Baigorri, con domicilio legal en calle 22 N° 721 local 2, General Pico, La Pampa.- Secretaría: General Pico (L.P.) Diciembre 16 de 2003.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2559

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° Seis, de Santa Rosa, en autos "GONZALEZ, Raúl Robustiano s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. A-44931- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C) Prof. intervi. Mirtha Lilia MARTIN ALI. Santa Rosa, 2 de diciembre de 2003. Fdo. Maria Gloria Alborez, Juez. Fabiana Andrea Marrón, Secretaria Sustituta.-

B.Of. 2559

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mateo BESSO, para que se presenten en los autos rotulados " BESSO, Mateo s/Sucesión Ab-intestato" Expte. Nro. A-22469/03. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 16 de Diciembre de 2.003.- ... Habiéndose justificado el caracter de parte legítima, así como la defunsión del causante (partida fs. 5), abrese el proceso sucesorio de Mateo BESSO.- Publiquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma (art. 675 C.Pr.)... -Dr. Oscar Melloni (Juez)".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo Garcia, con domicilio real en Calle Gobernador Centeno Nro. 337 de la Localidad de Trenel. La Pampa y con domicilio legal en Calle 11 Nro. 1.293 de la Ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 18 de Diciembre de 2003.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2559

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de General Acha (LP), Secretaría Unica, en autos: "RIBEIRO, Eduardo c/ DE LA HUERTA CUESTA, María del Carmen y Otro s/Posesión Veinteañal, Expediente N° E-7919/03, cita a María del Carmen DE LA HUERTA CUESTA y Eusebio DE LA HUERTA CUESTA a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que los represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325, segundo párrafo del CPCC. "General Acha, 21 de octubre de 2003 ... Cítase a María del Carmen DE LA HUERTA CUESTA y Eusebio DE LA HUERTA CUESTA mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena" ... Fdo: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL. Juez de Primera Instancia". Prof. Intervinientes: Dres. Emir O. di NAPOLI y Horacio A. SILBERMAN. Dom.: Garibaldi 410. Gral. Acha (LP).- Secretaría, 20 de noviembre de 2003. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2559

El Juzgado Civil, Comercial Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Margarita GUITLEIN BLATNER y Juan JACOB, a fin de que se presenten en autos "GUITLEIN BLATNER, Margarita y Otro S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 7933/03, "General Acha, 10 de setiembre de 2003 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Prof. Interv.: Dr. Alberto Fabián PEREZ, Moreno N° 773.- General Acha, 1 de diciembre de 2003.- Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2559

Juz de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud. de Gral. Acha, L.P., a cargo del Dr. Jorge O. Corrral. Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo BERGONZI, en autos "LANA TOLEDO, Elsa Beatriz S/ACCION REVOCATORIA", Expte N° 7921/03, ha dictado la sig. resolución: "Gral Acha, 2 de diciembre de 2003.- ... cítase al codemandado Sr. Manuel Oscar LANA mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena" ... a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DIAS y a partir de la última publicación edictal, se presente a

esta a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC-Fdo. Dr. Jorge O. CORRAL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA".- Prof. Interv: Dr. ALBERTO FABIAN PEREZ, Dra. MARIA DE LOS ANGELES PEREZ, con domicilio en calle Moreno N° 773 de Gral. Acha L.P.- Secretaría, 15 de Diciembre de 2003.- Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, SECRETARIO.-

B. Of. 2559

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "NOVELLO, Domingo S. SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-22.370/03 CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Domingo NOVELLO. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 25 de noviembre de 2003. ... ábrese el proceso sucesorio de don Domingo NOVELLO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma ... Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales Intervinientes. Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO y Augusto José TRUCCO-SANTIAGO, abogados, domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico.- Secretaría, diciembre 02 de 2003.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2559

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "BERTELLO, María s. Sucesion Ab-Intestato" Expte. Nro. A-22416/03, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María BERTELLO. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 3 de diciembre de 2003 ... ábrese el proceso sucesorio de María Bertello (acta de defunción de fs. 5)... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)... Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez" Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO y Augusto José TRUCCO SANTIAGO, con domicilio en calle 22 N° 501 de General Pico.- Secretaría, General Pico, diciembre 10 de 2003.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2559

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA NRO. DOS SECRETARIA UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Torcuato VOLPINI, para que se presenten en los autos "VOLPINI, Carlos Torcuato s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. A-22.442/03.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 9 de diciembre de 2003.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o la Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) ... Dr. Alejandro PEREZ BELLESTER.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio en calle 15 Nro. 955 1er. Piso Of. 16 General Pico, La Pampa.- SECRETARIA: Diciembre 12 de 2003.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2559

El Juzgado Federal de Primera Instancia, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia CANEPA, con asiento en ésta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de ley al Sr. Marcelo Fabián AGUERRIDO (DNI 17.730.979) para que se presente en los autos "OSECAC c/AGUERRIDO Marcelo Fabian s/apremio", expte. n° 31/01, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y en el Diario La Arena.- Profesional Interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana N° 282, Santa Rosa.- SECRETARIA, 25 de Noviembre de 2003.- Dra. Alicia CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2559

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos: "MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS C/ LOPEZ Inocencio y Otro S/ Apremio" (expte. N° C 25094) cita y emplaza a los herederos de LOPEZ INOCENCIO Y HULDA GAZT O GAST, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Publíquense edictos por UNA vez en el Boletín Oficial y DOS veces en el diario "LA ARENA". Profesional Interviniente: Dr. Abel Arnaldo ARGUELLO, T° V F° 70, Avda. España N° 17, 1° Piso, Of. "E", Santa Rosa.- SECRETARIA, 2 de abril de 2003.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2559

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pampa, Secetaria Unica, en autos: "TARPIN DE TESTA, Luisa s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte.Nro. A- 22391/03), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa TARPIN de TESTA conforme con la resolución que en lo pertinente dice así:"//neral Pico, 27 de noviembre de 2003. .... Abrese el proceso sucesorio de Luisa TARPIN de TESTA (acta de defunción de fs. 5).- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta dias corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos ... (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) .....Fdo: Dr.

Alejandro PEREZ BALLESTER.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO.- Calle 18 Nro.781 , Piso 1 Ofic. 1.- Gral. Pico - (L.P).- Gral. Pico (L.P). General Pico, Diciembre 03 de 2003.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria

B.Of. 2559

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Mineria Número DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pampa, Secretaría Unica, en autos"MARCHEGGIANO, Alonso s/SUCESION AB- INSTESTATO "(Expte. Nro A 22413/03) cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don Alonso MARCHEGGIANO, conforme con la resolución, que en lo pertinente, dice así:"//neral Pico, 3 de diciembre de 2003.- Abrese el proceso sucesorio de ALONSO MARCHEGGIANO (acta de defunción de fs. 5). Citase y emplázase a todos los que se consideren con derechos a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ...Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto Camejo. Calle 18 n° 781. Piso 1, Ofic. 1.- Gral. Pico (L.P.).- General Pico, diciembre 10 de 2003.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2559

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "VASSALLO, Teresa s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 22441/03, cítase y emplázese a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "//neral Pico, 10 de diciembre de 2003.- Abrese el proceso sucesorio de Teresa VASSALLO (acta de defunción de fs. 5).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma" y/o La Arena a elección del peticionante (675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez. Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Adrián Gnocchi, con domicilio en calle 5 n° 1008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría. diciembre 12 de 2003.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2559

Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 5, Secretaría Unica de la I Circunscripción Judicial con asiento en Santa Rosa L.P., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona CALVO a fin de que comparezcan en autos "CALVO, Simona s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A-45053, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el Diario "El Diario". Prof. Interviniente: Dr. García Ongaro, Sarmiento 596, Santa Rosa, L.P..- Santa Rosa, 18 de Diciembre de 2003.- Martín M. García Ongaro, Abogado.-

B. Of. 2559

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica, de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juaquín Raúl NIEVAS, en los autos caratulados: "NIEVAS JUAQUIN RAUL S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 22389/03.- El proveído que ordena el presente dice: "//neral Pico, 28 de noviembre de 2003. ...Abrese el proceso sucesorio de JUAQUIN RAUL NIEVAS (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por única vez en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° C. Pr.).- ...".- Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia. Prof. Interviniente: Dr. Sebastián Fornasari, con domicilio en calle 22, n° 385, Ciudad de General Pico (LP), Diciembre 17 de 2003.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2559

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "OLIVERA MARIA ESTEHER s/SUCESION TESTAMENTARIA", Expte. n° A 21725/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 1 de diciembre de 2003.- Habiéndose protocolizado el testamento, ábrese el proceso sucesorio de MARIA ESTEHER OLIVERA MARTIN (acta de defunción de fs. 7).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez- Juez". Profesionales Intervinientes: Luis Alberto Tellería y Roberto Marcelo Ibañez, ambos domiciliados a efectos legales en calle 13 n° 1339.- General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, diciembre 05 de 2003.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2559

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, titular del Juzgado N° Uno, Dr. Gustavo Adolfo Jensen, Secretaría del Oficiante, dirijo a Ud. el presente en causa N° 1151/03, caratulada: "GARCETTE, Rodolfo Tomás s/Hurto Calificado", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Rodolfo Tomás GARCETTE (a) "rody", DNI. N° 29.003.768, argentino, soltero, nacido en Santa Rosa, provincia de La Pampa, el 07/09/1981,hijo de Ramón Enrique y Olga Teresa AGUERA, domiciliado en calle San Luis 1521 de la localidad de Toay, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 20 de octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Rodolfo Tomás GARCETTE (a) "rody" de circunstancia personales obrantes en autos, en orden al delito de DAÑO (Art. 183 del C.P.P.), por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado, en lo que hace a la investigación del ilícito mencionado, sin perjuicio de la continuación de la causa, con relación al delito por el cual resultara procesado a fs. 59/65, punto 1°). 2°) Notifíquese... Fdo: Dr. Gustavo Adolfo Jensen, Juez, ante mi, Dr. Francisco Gabriel MARULL, Secretario.-

B. Of. 2559

Por disposición de Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos Omar Jorge, Secretaría Unica a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 4090/03, caratulada "CASTILLO, Héctor Horacio - HERRERA, Heraldo Hernán S/Robo en grado de tentativa" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Héctor Horacio CASTILLO, el contenido de las siguientes resoluciones que sus partes pertinentes dicen: "SANTA ROSA, 25 de setiembre de 2003.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°.- Decretar el PROCESAMIENTO Y PRISION PREVENTIVA de Héctor Horacio CASTILLO, ..., por resultar "prima facie" responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA -Arts. 164 en relación con los Arts. 167 y 42 ambos del C.P....".- "SANTA ROSA, 14 de octubre de 2003.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ....RESUELVO: 1° ...1°.- Decretar el PROCESAMIENTO Y PRISION PREVENTIVA de Héctor Horacio CASTILLO, D.N.I. 24.533.087, de 27 años de edad, estado civil soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentina, nacido el día 9/11/75, en Victorica (L.P.), con domicilio actual en calle Maestros Puntanos y Salesianos al 2195 de esta ciudad, hijo de María Elena CASTILLO, ...,por resultar "prima facie" responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA -Arts. 164 en relación con los Arts. 167 INC 4°, 163 INC. 4° y 42 todos del C.P.-, en perjuicio de Raúl Alberto RICHMONT.... "SANTA ROSA 6 de noviembre de 2003.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO I) Declarar la REBELDIA de Héctor Horacio CASTILLO..., y ordenar su CAPTURA (art. 141° del C.P.P.), quien habido que fuera deberá ser detenido y comunicado inmediatamente a éste Tribunal. ....".- Dr. Guillermo R. Casal, Secretario.-

B. Of. 2559

El Juzgado de Instrucción y Correccional n° Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, en "CAUSA 538/03- Caratulada: "ROMERO, Emanuel Exequiel s/Robo", NOTIFICA a Cristian Favio GALLARDO, D.N.I. N° 21.407.162, argentino, nacido en Río Cuarto (Córdoba), el día 18 de abril de 1970, soltero, hijo de Aurelio Oscar y de María Esther Moreno, instruído, taxista, domiciliado posiblemente en calle Martínez de Hoz n° 659 de la ciudad de General Acha (L.P.) o por razones laborales -esquila- en el Sur del País; conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "//neral Acha, 29 de agosto de 2003.- Los de esta Causa n° 538/03 traída a despacho para resolver la situación procesal del indagado en autos Cristian Favio GALLARDO,... RESULTA:... CONSIDERANDO:... POR ELLO.... 1°) Ordenar el PROCESAMIENTO y PRISION PREVENTIVA de Cristian Favio GALLARDO... por suponérselo autor material y penalmente responsable del expresado delito de encubrimiento por adquisición de cosa proveniente de un delito (art. 277 -inc. 1, apartado "c"- del Código Penal). 2°) NO HACER EFECTIVA la prisión preventiva ordenada precedentemente a su respecto; confirmando en consecuencia la libertad que goza el causante Cristián Favio GALLARDO, debiendo el mismo, por lo tanto, fijar un domicilio que no cambiará y del que no se ausentará sin conocimiento de este Juzgado. 3°)... Notifíquese,... Fdo. Dr. Alvaro José REYES. Juez; Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO. Secretario".-

B. Of. 2559

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.

Santa Rosa, Diciembre de 2003.-

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de Sanatorio Santa Rosa S.R.L. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la sociedad, Mitre n° 188 de la ciudad de Santa Rosa el día sábado 10 de enero de 2004, en primera convocatoria a las doce horas, y en

segunda para el mismo día y lugar a las trece horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
Punto 1°- Designación de dos socios para que cumplan las funciones de Presidente y Secretario.- Punto 2°- Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.- Punto 3°- Consideración de la Memoria, Balance General y demás estados contables, notas y anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 59° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2003.- Punto 4°- Determinación del valor de las cuotas sociales.- Punto 5°- Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.-

El Directorio
B. Of. 2559

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE MIGUEL RIGLOS LIMITADA

Miguel Riglos, Diciembre de 2003.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES ASOCIADOS.

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, El Consejo de Administración resuelve convocar a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 29 de Diciembre de 2003, a la hora 19:00, en el domicilio sito en Malvinas Argentinas N° 398 de la localidad de Miguel Riglos.-

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea en representación de la misma;
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Excedentes y Pérdidas. Informe de Sindicatura e Informe de Auditoría Anual, correspondiente al Ejercicio N° 49 finalizado el 30 de Junio de 2002;
3) Renovación de 3 (tres) Consejeros Titulares por finalización de mandato, 2 (dos) Consejeros Suplentes por finalización de mandato y 1 (uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente, ambos por finalización de mandato.-
NOTA: De acuerdo a la Ley 20.337 y al artículo 33° del Estatuto Social, la Asamblea quedará legalmente constituida después de una hora de la fijada en la convocatoria cualquiera sea el número de asociados presentes a la misma.- Luis GONZALEZ, Presidente.-

B. Of. 2559

POR ELLOS SRL

1)- NOMBRE, EDAD, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, PROFESION, DOMICILIO, NUMERO DE DOCUMENTO DE LOS SOCIOS. MARCELO JUAN MOLIN, DNI N° 17.541.773, argentino, mayor de edad, nacido el día 22 de Septiembre de 1966, casado, de profesión abogado, con domicilio real en calle San Jorge 134, ciudad de Santa Rosa (L.P.) y NAYLA RUTH ALVAREZ CORTINA, DNI N° 18.348.877, argentina, mayor de edad, nacida el día 25 de Diciembre de 1966, casada, de profesión abogada, con domicilio real en calle San Jorge 134, ciudad de Santa Rosa (L.P.).-
2) - FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 3/11/2003).-
3) - RAZON SOCIAL O DENOMINACION: POR ELLOS SRL..-
4) - DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La Sociedad actuará bajo la denominación social POR ELLOS SRL y tendrá su domicilio legal en calle San Jorge 134 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país.-
5) - OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades AGROPECUARIA: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, viveros, fruticultura, pasturas, realización de toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación, engorde de hacienda bovina, ovina, equina, caprina, porcina y cérvida; compra, venta, arrendamiento, exportación e importación de los mismos, de sus frutos y/o de los derivados de ellos.- COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de y para empresas o firmas nacionales y/o extranjeras.- PRODUCTOS PARA AGROGANADERIA. Elaboración, compra, venta, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal; AUTOMOTORES. Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos de automotores y/o maquinarias agrícolas, sus partes repuestos y accesorios.- SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención agropecuaria, relevamiento, análisis, estudio y/o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos y todo otro tipo de servicios de similares características; LICITACIONES. Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles y/o inmuebles.- FRIGORIFICOS: Compra, venta, fraccionamiento, envasado importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino, porcino o caprino, en pié o faenado, destinado al consumo público, matanza de hacienda para ese mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas.- FORESTACION: Explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, tanto de elaboración como de comercialización; corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento, transporte y conservación de la madera; forestación y reforestación; recuperación y/o sistematización de tierras áridas y semiáridas.-

ALIMENTACION: Elaboración e industrialización de aceites y grasas animales y vegetales; compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, comercialización, envasado de los productos antes mencionados.- INMOBILIARIAS: Construcción, compra, venta, permuta, administración, locación, fraccionamientos, loteo, explotación en y de inmuebles urbanos, rurales, edificios y condominios de toda clase y tipo, incluyendo urbanizaciones, countries, barrios cerrados, clubes de campo, chacras, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal.- Adquisición, enajenación, explotación, inversión, comercialización, importación, exportación, administración de cualquier accesorio y/o complemento de las operaciones inmobiliarias supra detalladas.- INVERSIONES FINANCIERAS Y GENERALES: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con dinero propio, a sociedades por acciones, compra venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio, de créditos en general, con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras permitidas por ley, con exclusión de operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. FIDEICOMISOS: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino directo o indirecto, con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario.- LEASING: Celebración de contratos de leasing, ya como dado o tomador, para cualquier clase de bienes.- MINERIA. Manifestaciones de descubrimientos de cualquier clase, tipo o especie, explotación, exploración, cateo, extracción, comercialización, fraccionamiento, transporte de toda clase de minerales, como así también, canteras y vetas, extracción de tierra, arena, canto rodado, toscas, metales. TRANSPORTE: Prestación de servicio público de pasajeros en cualquiera de sus modalidades; transporte y/o flete de cosas y/o animales.- A los efectos del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato.-

6) - PLAZO DE DURACION. La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) - CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital de la sociedad es de PESOS DOCE MIL ($ 12.000), formado por ciento veinte ($ 120) cuotas de PESOS CIEN ($ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: sesenta (60) cuotas cada uno de los socios Marcelo Juan Molin y Nayla Ruth Alvarez Cortina. El capital será integrado por los socios en efectivo, en un 25 % en el momento en que así lo requiera la autoridad de contralor y el 75 % restante lo completarán dentro del plazo que fija la ley de sociedades comerciales.-

8) - COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION, NOMBRE DE SUS MIEMBROS, ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: La administración social, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por Nayla Ruth ALVAREZ CORTINA, con el cargo de gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la ley 19550. Durará en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22903.-

9) - FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.- Marcelo Juan MOLIN.-

B. Of. 2559

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
"EL INDIO"

Anguil, Diciembre de 2003.-

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en Colonia El Indio, el día 31 de Diciembre del años 2003, a las 20,00 horas, para considerar el ejercicio iniciados el 01/09/02 finalizado al 30/08/03, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°)- Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2°)- Designación de dos socios para refrendar el acta.- 3°)- Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del ejercicio iniciado el 01/09/02 finalizado al 30/08/03 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.- Ricardo Lanzillotta, Presidente.- Luis de La Arada, Secretario.-

B. Of. 2559

ASOCIACION MUTUAL
SINDICAL BANCARIA

Santa Rosa, Diciembre de 2003.-

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca para el día 20 de Enero de 2004, a las 18 hs., en el local de la Mutual Hilario Lagos 255, de la ciudad de Santa Rosa, lugar donde se celebrará la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.- 2- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 3- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002.- 4- Elección de miembros del Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales Titulares: 1°, 2°, 3° y 4°, Vocales Suplentes: 1°, 2°, 3° y 4°.- 5- Elección de miembros de la Junta Fiscalizadora: Vocales Titulares 1° y 2° y Vocales Suplentes 1° y 2°.- Padrón de asociados y documentación a disposición en la sede social.-

NOTA: transcurridos treinta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.-

Raúl Alberto Ibañez, Presidente.- Luis Brodsky, Secretario.-

B. Of. 2559

SAN JUAN S.R.L.

Raúl CEBALLOS, Escribano titular del Registro N° 11, con domicilio en calle 18 N° 509, de la ciudad de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa, hace saber por este medio y por el término de cinco días, que SAN JUAN S.R.L., con domicilio legal en calle 10 N° 1143, de Gral. Pico, (L.P.), ha resuelto transferir determinados activos que pertenecían a la actividad de la denominada "Farmacia San Juan", a favor del Sr. Alfredo Enrique Chiamba, D.N.I. N° 18.498.618, con domicilio en calle 10 N° 1143, Dpto. "A", de Gral. Pico (L.P.). La transferencia comprende ciertos bienes de cambio y bienes de uso de la citada sociedad. Los pasivos estarán a cargo de la sociedad vendedora. Se reciben oposiciones en los plazos de Ley en Escribanía "Ceballos", sita en calle 18 N° 509, de G. Pico, L.P., de lunes a viernes de 8,30 hs. a 12 hs. y de 16,30 hs. a 20 hs.. A los efectos del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar documentación que hacen a su derecho para su verificación.- Raúl Ceballos, Escribano Público.-

B. Of. 2559

CASA DESCRISTÓFANO SRL

La Sociedad Casa Descristófano SRL inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10/05/1996 en el Libro de Sociedades Tomo II/96 Folio 54/55, según Resolución: 129/96, Expediente 375/96; por instrumento privado de fecha 01/02/1999 se ha aprobado la cesión de 1500 cuotas sociales que pertenecientes a Gustavo Vicente Decristófano ha favor de María Julia Diez, argentina, casada, fecha de nacimiento 24/08/1954, Documento Nacional de Identidad número 11.462.333, ama de casa, domiciliada en Pasaje Granadero Mocca 246 de esta ciudad.- Asimismo hacemos saber que el Señor Gustavo Vicente Decristófano renuncia a la Gerencia de la sociedad y en su reemplazo se designa a la Señora María Julia Diez por el mismo plazo de duración de la sociedad.-

Ricardo Decristófano.-

B. Of. 2559

Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial